Consejo

Sabado quinze dias del mes de julio del año de mil e quatrocientos e sesenta e tres años fue ayuntado el consejo de la cibdad de Murcia en la casa de su ayuntamiento segund que es acostumbrado por mandado de Gonçalo de Abellaneda e Gonçalo de Zamalloa e Gonçalo de Arroyo e Guillemo Cano e Diego de Vera e Gonçalo de Montal e Fernando de Ola e Lope Sanchez de Lorca e Juan de Alcaraz e otros muchos vecinos e oficiales de la dicha cibdad e ayuntados para ordenar los fechos e facienda del dicho concejo fueron y presentes el dicho señor corregidor e el dicho señor alcalde e el dicho señor mayordomo e el dicho señor alcalde e el dicho señor alguacil e los dichos oficiales e ayuntados en la dicha casa del dicho concejo.

E luego el dicho concejo fue por los dichos señores alcalde e oficiales como es costumbre de usar e costumbrar de dar justicia e oyr e librar algunos pleytos e causas de fecho e de justicia e por el dicho señor corregidor fue dicho que por quanto el dicho señor alcalde e algunos de los dichos oficiales e otros muchos vecinos de la dicha cibdad se han quejado de que no se hacen justicia e que se dan muchos pleytos e que se dan muchos pleytos e que se dan muchos pleytos